

Estándar de competencias profesionales

Efectuar la navegación del buque

Familia Profesional	Marítimo - Pesquera
Nivel	2
Código	ECP0539_2
Estado	BOE
Publicación	Orden PCI/932/2019

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Mantener actualizadas las publicaciones náuticas para realizar la navegación de forma segura.

IC1.1 Las cartas y publicaciones náuticas se corrigen y ponen al día con la información recibida en los avisos a los navegantes y empleando las últimas ediciones.

IC1.2 Las cartas electrónicas se actualizan con la información Navtex o de cualquier otra fuente.

IC1.3 Las cartas y publicaciones náuticas se seleccionan en función de las derrotas previstas.

IC1.4 Las cartas y publicaciones náuticas se ordenan quedando dispuestas para su fácil localización.

EC2 Determinar la posición del buque y trazar las derrotas para garantizar la seguridad del buque.

IC2.1 Las líneas de posición tomadas a los puntos conocidos de la costa, balizas y boyas se miden, corrigen y trazan sobre la carta obteniendo la situación del buque de forma exacta.

IC2.2 Las líneas de posición se obtienen utilizando los equipos de radionavegación o vía satélite y se determina la situación del buque.

IC2.3 Los rumbos y distancias de las derrotas trazadas sobre la carta se miden y trazan con precisión, para determinar sobre la carta la situación estimada del buque.

EC3 Efectuar una navegación segura cumpliendo los reglamentos para evitar abordajes, varadas, embarrancadas y prevenir la contaminación marina.

IC3.1 Los buques que navegan en proximidad se observan con atención, determinando si existe riesgo de abordaje, con el fin de evitarlo.

IC3.2 Las derrotas a seguir sobre la carta se estudian identificando y delimitando con precisión las zonas seguras y las peligrosas por las que va a navegar el buque, con el fin de preservar la seguridad del mismo.

IC3.3 Los libros de faros, derroteros, anuarios de mareas y demás publicaciones náuticas, se consultan y analizan con el fin de navegar con seguridad.

IC3.4 La situación del buque se determina a intervalos regulares de tiempo, comprobando que se sigue la derrota establecida.

IC3.5 Los instrumentos y equipos de ayuda a la navegación se comprueban, verificando el estado de su funcionamiento.

IC3.6 Las medidas reglamentarias específicas, en caso de navegación con visibilidad reducida, en aguas restringidas o en dispositivos de separación de tráfico se adoptan con el fin de preservar la seguridad del buque.

IC3.7 Las precauciones para evitar la contaminación marina se llevan a cabo, cumpliendo las legislaciones nacionales e internacionales.

IC3.8 Las guardias de navegación se efectúan siguiendo los principios establecidos en la normativa internacional.

EC4 Interpretar las informaciones meteorológicas mediante los datos obtenidos o suministrados para garantizar la seguridad del buque.

IC4.1 Las variables meteorológicas y el estado de la mar se observan y miden con precisión, con el fin de obtener la información meteorológica.

IC4.2 Las estaciones radiotelefónicas se seleccionan y sintonizan con el fin de obtener la información meteorológica.

IC4.3 La información meteorológica recibida de las estaciones radiotelefónicas y los datos tomados a bordo del buque se analizan, con el fin de realizar una previsión de la evolución del tiempo y el estado de la mar.

EC5 Analizar e interpretar la información radar para ayudar a la navegación y prevenir abordajes.

- IC5.1** El modo de presentación de la pantalla del radar se selecciona en función de las circunstancias del momento.
- IC5.2** Los factores y deficiencias que afectan al rendimiento y presentación de la imagen radar se tienen en cuenta y se corrigen utilizando los mandos.
- IC5.3** Los buques que se observan en la pantalla radar se puntean con el fin de determinar si existe riesgo de colisión.

EC6 Obtener información y manejar los equipos y sistemas de comunicación según protocolos aplicables para establecer las comunicaciones.

- IC6.1** Los equipos de comunicación y seguridad se sintonizan, prueban y manejan atendiéndolos según protocolos aplicables.
- IC6.2** El tráfico entre buques y/o estaciones costeras se realiza de acuerdo con el Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones.
- IC6.3** El tráfico de socorro, urgencia y seguridad se emite cumpliendo las normas y códigos establecidos al respecto.
- IC6.4** La información sobre seguridad marítima se receptiona como resultado de la manipulación según protocolos de los equipos y sistemas de comunicación.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Material náutico: cartas de navegación, avisos a los navegantes, derroteros, anuario de mareas, escuadra, cartabón, reglas paralelas, lupa, transportador náutico, compás, lápiz, goma de borrar, rotuladores de colores, alidada azimutal, reloj de bitácora, cronógrafo. Material meteorológico: barómetro, termómetro, higrómetro. Instrumentos de navegación y equipos de posicionamiento: aguja magnética, aguja giroscópica, repetidores, simulador radar, gonio, sonda, corredera, Sistema de Posicionamiento Global (GPS), plotter. Equipos de seguridad y comunicaciones: instalación radioeléctrica de ondas métricas (VHF),

Sistema mundial de socorro y seguridad marítima (GMDSS), radiobaliza de localización de siniestros. Simulador de navegación. Buque.

Información utilizada o generada

Catálogo de cartas y publicaciones náuticas. Carta OD de símbolos y abreviaturas empleadas en las cartas españolas. Derroteros. Libros de faros y de señales de niebla. Libro de radioseñales. Reglamento de Balizamiento. Avisos a los navegantes. Anuario de mareas. Reglamento para prevenir los abordajes en la mar. Convenio MARPOL. Convenio SOLAS. Sistema INMARSAT de comunicaciones. Sistema mundial de socorro y seguridad marítima. Reglamento de radiocomunicaciones. Diario de navegación. Cuaderno de bitácora. Vocabulario marítimo de la Organización Marítima Internacional (OMI).